



Las personas con discapacidades tienen derecho a solicitar adaptaciones razonables para participar en el proceso de solicitud. Si necesita ayuda para completar la solicitud en línea y la requiere en papel, o si necesita otro tipo de adaptación razonable, póngase en contacto con Leased Housing llamando al (510) 587-2100.

Las personas con deficiencias auditivas pueden llamar al número TDD al (510) 587-7119.

Language translation services are available in 151 languages at all offices at no cost. Llame al (510) 587-2100 para obtener asistencia.

所有办事处均免费提供 151 种语言的语言翻译服务

Los servicios de traducción en 151 idiomas están disponibles en todas las oficinas sin ningún costo.

Trương chỉnh thông dịch đầy đủ cho tới 151 tiếng nói miệng phí cho quý vị đang có tại nhiều văn phòng gần đây.

APERTURA DE LISTA DE ESPERA para el PROGRAMA DE CUPONES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DEL 2025

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

¿Qué es el Programa de Cupones de Elección de Vivienda (HCV)?

El programa de HCV, también conocido como programa de la Sección 8, es un programa federal que proporciona ayuda para el alquiler a personas con bajos ingresos que reúnan los requisitos necesarios, y que les permite pagar y vivir en propiedades de alquiler de propiedad privada seguras y decentes en todo Oakland.



¿Cómo presento mi solicitud?

Las solicitudes previas se aceptarán a través del portal de la OHA desde **el martes 7 de enero de 2025, a las 12:00 a. m., hora del pacífico hasta el domingo 26 de enero de 2025, a las 11:59 p.m., hora del pacífico**. Completar la solicitud previa no tiene costo. ESTE PROCESO NO DA PRIORIDAD AL ORDEN DE LLEGADA.

- 1) Desde una computadora o un dispositivo móvil con acceso a Internet, visite <https://myohaportal.oakha.org> para completar y enviar su solicitud previa a través del portal de la OHA. **Las solicitudes previas completadas deberán presentarse antes del domingo 26 de enero de 2025, a las 11:59 p. m., hora del pacífico que es la fecha límite.**





Oakland Housing Authority

- a. Para presentar una solicitud previa se requiere una dirección de correo electrónico y un número de teléfono válidos. Si no tiene correo electrónico, puede crear uno en el portal. Si no tiene número de teléfono, puede utilizar el de un familiar.

- 2) Si no tiene una computadora o dispositivo móvil y necesita un método alternativo para presentar su solicitud previa, puede visitar un Centro de Asistencia con las Solicitudes de la Autoridad de Vivienda de Oakland (OHA) o llamar a la Línea de Asistencia con las Solicitudes al (510) 587-5168, y el personal le ayudará a completar su solicitud previa. La Autoridad no exige que disponga de una dirección de correo electrónico para presentar su solicitud previa si utiliza el método de presentación no electrónica.

Una vez recibida su solicitud previa, le llegará un mensaje de confirmación. Guarde su confirmación como registro de su solicitud previa.

¿Quién puede inscribirse en la lista de espera del HCV?

Puede inscribirse cualquier persona. Todos los solicitantes deben tener 18 años o más en el momento de la solicitud previa.

¿Qué necesito para presentar una solicitud?

Esta es la información mínima y obligatoria necesaria para completar y enviar la solicitud previa:

1. Su dirección postal actual
2. Nombre, fecha de nacimiento, número del Seguro Social y sexo de todos los integrantes del grupo familiar (grupo familiar = todos los miembros, incluidos los menores, que vivirán en la unidad asistida)
3. Ingresos brutos anuales del grupo familiar

¿La solicitud previa está disponible en otros idiomas?

Sí. La solicitud previa está disponible en inglés, chino, español y vietnamita. El folleto y las preguntas frecuentes también están disponibles en estos idiomas. Visite <http://oakha.org/AffordableHousing/Pages/Wait-Lists.aspx> o, si necesita una versión en papel en su idioma preferido, llame al (510) 587-2100 o al TDD (510) 587-7119 o acuda a un Centro de Asistencia con las Solicitudes de la OHA para obtener ayuda. Consulte la siguiente pregunta para conocer las ubicaciones.

¿Qué hago si necesito ayuda o tengo preguntas?

El personal de la OHA está a su disposición para responder a sus preguntas y ayudarlo a presentar su solicitud previa en el portal en línea. Visite uno de nuestros Centros de Asistencia con las Solicitudes de la OHA en alguna de las fechas y los horarios que figuran abajo, o llame al (510) 587-5168 o al TDD (510) 587-7119.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Oakland Housing Authority

Oficina del Distrito Este 1327 65 th Ave. Oakland, California, CP 94621	Leased Housing Dept 1540 Webster Street Oakland, CA 94612	Oficina del Distrito Oeste 935 Union Street Oakland, California, Código postal 94607
Martes y jueves De 10:00 a. m. a 2:00 p. m. 1/7/25-1/9/25 1/14/25-1/16/25 1/21/25-1/23/25 Sábado 1/11/25	Martes y jueves De 10:00 a. m. a 6:00 p. m. 1/7/25-1/9/25 1/14/25-1/16/25 1/21/25-1/23/25 Sábado De 9:00 a. m. a 2:00 p. m. 1/11/25, 1/18/25 y 1/25/25	Martes y jueves De 10:00 a. m. a 2:00 p. m. 1/7/25-1/9/25 1/14/25-1/16/25 1/21/25-1/23/25

¿Cómo determinará la OHA a quién agregar a la lista de espera?

Todas las solicitudes previas recibidas durante el período de apertura entrarán en un sorteo aleatorio informatizado. La OHA incluirá a **5,000** solicitantes en la lista de espera de HCV para el 2025. Si resulta seleccionado en el sorteo aleatorio informatizado, se lo inscribirá en la lista de espera. Su posición en la lista de espera se determinará según sus preferencias, que estarán sujetas a verificación. Los solicitantes recibirán una notificación de su situación en el sorteo en un plazo de 120 días a partir del cierre de la lista de espera.

¿Hay preferencias de admisión?

Sí. Las preferencias de admisión son las siguientes:

- 1) **Veterano:** solicitantes que son veteranos o miembros activos del ejército.
- 2) **Familias con estudiantes escolarizados en Oakland:** grupos familiares con estudiantes inscritos en cualquier escuela con nivel preescolar a secundaria o institución acreditada de educación superior dentro de la ciudad de Oakland, que estén sin hogar o estén en riesgo de quedarse sin hogar.

Alguien sin hogar se define como una persona o familia que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada; esto significa lo siguiente:

- Situaciones de vida no concebidas para la habitación humana: residir en lugares como vehículos, parques, edificios abandonados, estaciones de autobús o tren, aeropuertos o campings.
- Albergues de emergencia o de transición: alojarse en albergues u hoteles/moteles subvencionados por organizaciones benéficas o programas gubernamentales.
- Salida de instituciones: marcharse de instituciones después de 90 días o menos, con la particularidad de haber estado sin hogar antes del ingreso.
- Pérdida inminente de la vivienda: experimentar un desalojo en un plazo de 14 días sin opciones de vivienda alternativa ni redes de apoyo.
- Situaciones de vivienda inestable:
 - Compartir vivienda por pérdida del hogar o dificultades económicas.
 - Vivir en moteles, hoteles, parques de caravanas o campings por falta de alternativas.
 - Sufrir abandono en hospitales.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Oakland Housing Authority

- Vivir en viviendas precarias o recintos similares.
- Ser niños migrantes en las situaciones anteriores.
- **Huida de situaciones peligrosas:** escapar de la violencia doméstica, la violencia dentro de la pareja, la agresión sexual, el acoso o la trata de personas sin alternativas de vivienda segura ni redes de apoyo.
- **En riesgo de quedarse sin hogar:** pueden considerarse en riesgo de quedarse sin hogar las personas con ingresos anuales inferiores al 30% de la renta familiar media de la región, que carezcan de recursos o redes de apoyo para evitar el traslado a centros de acogida de emergencia o lugares similares y que se hayan mudado dos o más veces en los 60 días anteriores a la solicitud.

La Autoridad se asocia con el Sistema de Entrada Coordinada del Condado de Alameda para conectar a las familias elegibles con soluciones de vivienda provisionales y permanentes. Si usted está sin hogar o corre ese riesgo, puede llamar al 2-1-1, enviar un mensaje de texto al 898211 o ponerse en contacto con un [Centro de Recursos de Vivienda](#) en su región para que lo asesoren.

¿Hay otros requisitos de elegibilidad?

Sí.

- 1) Al menos uno de los miembros del grupo familiar debe ser ciudadano de EE. UU., residente en EE. UU., o no ciudadano con estado de inmigración elegible. Las familias que incluyen a personas con estado de inmigración elegible y no elegible se consideran familias mixtas.
- 2) Ningún miembro del grupo familiar puede estar sujeto a un requisito de registro de por vida en virtud del programa de registro de delincuentes sexuales de los 50 estados.
- 3) Ningún miembro del grupo familiar puede haber sido condenado por una actividad delictiva relacionada con las drogas por la producción o fabricación de metanfetamina en una vivienda con asistencia federal.
- 4) El ingreso total de todas las personas incluidas en la solicitud previa no debe exceder los límites de ingresos actuales. Los ingresos incluyen, entre otros, salarios, beneficios del Seguro Social, pensiones, manutención infantil, beneficios por desempleo, CalWin (TANF) o ingresos netos de una empresa, etcétera.

Límites de ingresos de 2024 por cantidad de integrantes de una familia

1	2	3	4	5	6	7	8
\$54,500	\$62,300	\$70,100	\$77,850	\$84,100	\$90,350	\$96,550	\$102,800

¿A qué cupón de tamaño tengo derecho?

El cupón de tamaño para el cual una familia solicitante es elegible depende del tamaño y la composición del grupo familiar, así como de las necesidades especiales verificables. **La OHA asignará un dormitorio cada dos personas, independientemente del sexo o la edad, en función de la siguiente composición del grupo familiar.**



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Un cabeza del grupo familiar <u>sin</u> cónyuge/pareja		Un cabeza del grupo familiar y su cónyuge/pareja
	1 dormitorio	
	2 dormitorios	
	2 dormitorios	
	3 dormitorios	
	3 dormitorios	
	4 dormitorios	
	4 dormitorios	
	5 dormitorios	

¿Cómo corrijo un error o actualizo mi solicitud previa?

Una vez enviada, solo podrá cambiar o actualizar su información de contacto en el portal del solicitante: <http://myohaportal.oakha.org/>. **No envíe otra solicitud previa.** Se eliminarán las solicitudes previas duplicadas.

¿Cuál es el proceso una vez que haya enviado mi solicitud previa?

Un sorteo aleatorio informatizado determinará qué solicitantes elegibles se agregarán a la lista de espera de HCV del 2025 y en qué orden. Recibirá una notificación por correo electrónico si ha sido seleccionado para la lista de espera o no.

Si me incluyen en la lista de espera, ¿cómo se procede?

Los solicitantes son elegidos de la lista de espera en función de la posición que tienen allí. Cuando se eligen, se comprueba si los solicitantes cumplen los requisitos del programa, incluidos los ingresos y los antecedentes penales. Una vez confirmada la elegibilidad para el programa, se invita a los grupos familiares solicitantes a asistir a una reunión informativa. En la reunión, los asistentes recibirán su cupón y aprenderán el proceso para utilizarlo. Las familias solicitantes son responsables de su búsqueda de vivienda y de identificar una unidad de alquiler en la ciudad de Oakland donde puedan utilizar el cupón.

¿Cuánto tiempo tardará mi nombre en llegar a la parte superior de la lista de espera?

La OHA no puede predecir cuánto tiempo estará en la lista de espera.



Oakland Housing Authority

¿Tendré una mayor probabilidad si envío mi solicitud más de una vez?

No, cada grupo familiar tiene la oportunidad de enviar una solicitud solo una vez. La OHA eliminará las solicitudes previas duplicadas.

¿Cómo informo a la OHA si mi dirección cambia después de haber presentado mi solicitud previa?

Es su responsabilidad notificar a la OHA los cambios de dirección e información de contacto. Inicie sesión en el Portal del solicitante en línea de la OHA en <http://myohaportal.oakha.org/> para actualizar su dirección o información de contacto. También puede ponerse en contacto con la OHA para obtener ayuda llamando al (510) 587-5168 o al TDD 510-587-7119. Si no podemos ponernos en contacto con usted, su nombre se eliminará de la lista de espera.



La ciudad de Oakland prohíbe la discriminación en el alquiler basada en los antecedentes penales de acuerdo con la Ordenanza de Acceso Justo a la Vivienda n.º 13581 C.M.S. (O.M.C. 8.25) de Ronald V. Dellums y Simarashe Sherry. Visite <http://oakha.org/AffordableHousing/HowDoIApplyForHousing/Documents/Fair-Chance-Ordinance.Tenant-Notice.10.5.2020.pdf> para obtener más información.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES